

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN
EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL
SOCIAL DE SAN JUAN DE TORAN
APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO MARZO DE 2010.**

OBJETO DE LA CONTRATO: Arrendamiento del local social de San Juan de Toran, propiedad de este Ayuntamiento de Caneján, para realizar el servicio de Bar.

USOS DEL LOCAL: Los usos permitidos en el local objeto del arrendamiento serán única y exclusivamente los derivados del servicio de Bar, incluidos los servicios de comidas y similares. No serán permitidos el uso de dicho local y edificio como residencia o vivienda provisional ni permanente del adjudicatario, ni de ninguna otra persona.

INSTALACIONES Y MAQUINARIA: El adjudicatario junto con la firma del contrato de arrendamiento, suscribirá documento anexo al mismo en el quedarán relacionados todos los elementos de mobiliario del local, comprometiéndose a su total y perfecta conservación, respondiendo de ello con la garantía depositada, a la conclusión del arrendamiento.

Es totalmente a cuenta del adjudicatario toda maquinaria e utensilios para la explotación de la actividad.

Las reparaciones y mantenimiento de las instalaciones y mobiliario serán a cargo del adjudicatario en todo caso o circunstancia.

TIPO DE LICITACIÓN: 3.000 euros anuales/ primera anualidad, que podrá ser mejorado al alza. Las siguientes anualidades sufrirán un aumento del 5% anual teniendo como base el precio de adjudicación de la subasta.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato de arrendamiento será por el período de seis años naturales a partir de la fecha de adjudicación de la subasta.

PAGO DE ARRENDAMIENTO: El adjudicatario hará efectivo el importe del arrendamiento en los siguientes pagos:

El día 31 de julio de 2010, el 50%.

El día 31 de diciembre de 2010, el restante 50%.

En las anualidades siguientes los pagos serán realizados los días 31 de junio y 31 de diciembre, en importe correspondiente al 50 por ciento cada uno de la anualidad en curso.

.../...

.../...

GASTOS DE LICITACIÓN: El adjudicatario queda además obligado al pago de los anuncios que procedan por la licitación y adjudicación.

IMPUESTOS Y TASAS: El adjudicatario queda obligado al pago de los correspondientes Impuestos y Tasas por el ejercicio de la actividad, en especial el I.A.E. y la Tasa de Recogida e Incineración de Residuos Sólidos, y de los suministros de electricidad y agua e impuestos derivados de los mismos.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las plicas para tomar parte en la subasta, se presentaran en la Secretaria Municipal, durante el plazo de 10 días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 13 horas. La propuesta para tomar parte en la subasta se presentará en un sobre cerrado en cuyo anverso figurará: Propuesta para tomar parte en el procedimiento abierto para el arrendamiento del Local Social de San Juan de Torán.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Secretaria Municipal a las 13 horas del día siguiente hábil en que finaliza el plazo de presentación de plicas, realizándose la adjudicación provisional a continuación.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: Pasados cinco días hábiles, desde la adjudicación provisional, sin que se haya presentado reclamación alguna esta se elevará a definitiva por resolución del Sr. Alcalde.

GARANTÍAS: Los licitadores deberán depositar una fianza provisional de 500 euros para participar en la subasta. El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva de 3.000 euros en metálico o en aval bancario.

USOS MUNICIPALES: El Ayuntamiento se reserva el derecho de uso restringido y compatible con el servicio de Bar, de dicho edificio y local social para las necesidades de servicio municipales y organización de actos públicos o sociales. El adjudicatario deberá garantizar y soportar a su cargo el suministro de energía eléctrica para la actuación de los grupos musicales que participen en las fiestas de dicho núcleo de población.

SUMINISTRO ELÉCTRICO: Atendiendo a que el suministro de energía eléctrica a dicho establecimiento es realizado por la empresa FECSA, el adjudicatario deberá contratar con la misma el suministro, siendo a su total cargo los gastos derivados de dicha contratación y de los consumos posteriores, en tanto esté vigente el arrendamiento.

.../...

.../...

OBLIGACIONES BÁSICAS DEL ADJUDICATARIO: Sin perjuicio de lo que establece el artículo 80 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de Junio de 1986 y los de aplicación general, serán condiciones del arrendamiento las siguientes:

El adjudicatario se obliga a conservar las instalaciones en perfecto estado de mantenimiento, limpieza y atención al público, garantizando la apertura del mismo en los meses de julio, agosto y setiembre.

El adjudicatario queda obligado a abandonar y dejar libre a la disposición de la administración municipal el local, acabado el plazo de vigencia del contrato.

El adjudicatario deberá suscribir en el plazo de 15 días posterior a la adjudicación definitiva una póliza de seguro del edificio por un importe mínimo asegurado de 100.000 euros de continente y de 12.000 euros de contenido.

RESOLUCIÓN Y CADUCIDAD DEL CONTRATO: Serán causas de la extinción del contrato:

* Finalización del plazo de vigencia del contrato.

* La Resolución. La declaración de resolución del contrato por la Corporación, procederá por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones fijadas como deber del adjudicatario en este pliego, y en especial las referentes al del correcto mantenimiento de las instalaciones, y/o un uso inadecuado de las mismas, o de un uso no autorizado del local, o por incoación por otra administración de expediente sancionador por incumplimiento de normativa sectorial aplicable.

* La caducidad. Se producirá en el caso del aplazamiento por mas de 15 días de la fecha fijada para la firma del contrato y constitución de la fianza definitiva, por causa atribuible al adjudicatario.

* El desistimiento.

* El incumplimiento en el pago, pasado un mes de la fecha fijada para su realización.

MODELO DE PLICA O PROPOSICIÓN

D.....de....años de edad, natural de....., provincia de....., con D.N.I.....,en representación de.....,en relación con al procedimiento abierto anunciado en el B.O.P. de Lleida, en fecha....., para el arrendamiento del local social de San Juan de Torán, propiedad del Ayuntamiento de Caneján, para el servicio y actividad de Bar, ofrece la cantidad de.....,(en letra y numeros).

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Fecha y firma).